

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CLÁUSULA INFORMATIVA.

Los datos facilitados a la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, aprobado por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

RESPONSABLE
del Tratamiento

Persona Titular de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

Dirección: III Milenio, Módulo I, 4ª Planta, Avda. Valhondo s/n, 06800 Mérida (Badajoz).

Teléfono: 924005320.

Correo electrónico: sg.iect@juntaex.es

Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es

FINALIDAD
del Tratamiento

- a) Dar cumplimiento a lo previsto en Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura y en concreto a lo establecido en el artículo 9.5 de la misma y a la vez cumplimiento lo establecido en el artículo 22 del Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- b) Supervisión y control de actividades.
- c) Conservación.
- d) Modificación, derivada de posibles errores en los datos comunicados o por variación de los mismos.
- e) Consulta y utilización de los datos registrados por el órgano encargado del tratamiento, para el ejercicio de funciones propias establecidas en la legislación vigente en materia de ordenación del sector eléctrico.
- f) Transmisión de datos a otros órganos administrativos u organismos públicos.

LEGITIMACIÓN
del Tratamiento

La legitimación para el tratamiento reside en el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1 del RGPD).

La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la de la Ley 24/2013, y de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.

PLAZO DE CONSERVACIÓN
de los datos

Los datos personales se conservarán en tanto en cuanto el interesado ostente la condición de titular de las instalaciones objeto de inscripción en el Registro.

La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.

Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Podrán ser comunicados a: • Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio; III Milenio, módulo I, 4º Planta Avda. Valhondo, s/n 06800 Mérida (Badajoz) - Junta de Extremadura. • Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos No obstante lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo se conservarán de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, así como de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos. • Datos de características personales. NO se tratan datos especialmente protegidos.